

FORMULARIO PARA DOCUMENTAR UNA BUENA PRÁCTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

I. Datos de identificación de la práctica

1.1. Nombre	Programación de acciones de control y evaluación basada en el análisis de riesgos				
1.2. Población usuaria	Personas adultas mayores	1.3. Ámbito de aplicación	Federal		
	Mujeres		Estatad	X	
	Niñez		Municipal		
	Jóvenes				
	Personas migrantes				
	Personas con discapacidad				
	Personas servidoras públicas				X
	Personas empresarias				
	Comunidad estudiantil				
	Personas agroproductoras				
Otro	¿Cuál?				
1.4. Categoría	Atención Ciudadana				
	Mejora de la Gestión Pública				
	Transparencia y Rendición de Cuentas				
	Auditoría, Control y Evaluación	X			
	Compras Gubernamentales				
	Combate a la Corrupción				
	Recursos Humanos				
	Participación Ciudadana y Contraloría Social				
	Responsabilidades				
	Tecnologías de la información				
	Legislación y Normatividad				
Bienes Patrimoniales					
1.5. Año en que inició a operar la práctica	2020-11-13				
1.6. Dirección electrónica y redes sociales donde se encuentra información de la práctica	Página web:				
	Facebook:				
	Twitter:				
	Otro:				

II. Información de la práctica

2.1. ¿En qué consiste la práctica?	<p>Establecer las acciones de control y evaluación que conformarán el Programa Anual de las Direcciones Generales de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría y de los Órganos Internos de Control, las cuales se determinan a través del estudio general de la dependencia u organismo auxiliar, identificando áreas de riesgo, procesos sustantivos, trámites, obras y acciones, y programas sociales, que serán objeto de revisión, con la finalidad de verificar que los recursos públicos se ejerzan conforme a la normatividad que los regula y en los objetivos para los que fueron autorizados.</p>
2.2. ¿Qué problemática se resuelve a partir de la implementación de la práctica?	<p>Anteriormente, no se contaba con una metodología para elaborar los Programas Anuales de Control y Evaluación, ya que la programación se llevaba a cabo, con base en la experiencia y resultados de auditorías de ejercicios anteriores. Actualmente, la creación de esta práctica permitió programar las acciones de control y evaluación de manera objetiva, identificando plenamente las áreas de riesgo en las dependencias y organismos auxiliares, uniformando el proceso entre las áreas de control y evaluación como son las Direcciones Generales de Control y Evaluación y los Órganos Internos de Control en las dependencias y organismos auxiliares.</p>
2.3. Objetivo general	

Programar las acciones de control y evaluación, orientadas a mitigar los riesgos existentes en los controles de las operaciones de las unidades administrativas de las dependencias y organismos auxiliares.			
2.4. Describir los elementos sobresalientes e innovadores de la práctica			
Unifica criterios en la programación de acciones de control y evaluación, entre los Órganos Internos de Control y las Direcciones Generales de Control y Evaluación. Identifica áreas de riesgo en las dependencias y organismo auxiliares, lo que permite orientar las acciones de control y evaluación, a fin de fortalecer los controles que coadyuven en el adecuado ejercicio de los recursos públicos.			
2.5. Contribución de la práctica en la mejora de los procesos trámites y servicios de la Administración Pública Estatal			
Coadyuvar en la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos. Identificar las áreas de riesgo y con ello inhibir y mitigar actos de corrupción.			
2.6. Nivel de automatización de la práctica en las Tecnologías de la Información y Comunicación			
El Cronograma y Resumen del Programa Anual de Control y Evaluación se generan en el Sistema Automatizado de Auditorías Estatales y Federales.			
2.7. ¿Existen prácticas similares implementadas en otras dependencias de la Administración Pública Estatal o instancias de otros gobiernos?	Sí		¿Dónde?
	No	X	
2.8. Ventajas competitivas			
Ventajas competitivas que tiene la práctica que se documenta		Ventajas que tienen las otras prácticas	
2.9. Operación de la práctica			
Procedimiento antes de implementarla		Procedimiento después de implementarla	
No se contaba con una metodología para elaborar el Programa Anual de Control y Evaluación, ya que la programación se llevaba a cabo, con base en la experiencia y resultados de auditorías de ejercicios anteriores.		Actualmente la metodología de programación de control y evaluación, contempla un estudio general de la dependencia u organismo auxiliar a auditar, desarrollando Matrices de Evaluación de Riesgo Inherente, de Control, de No Detección, Programas Federales y Estatales, de Decisión de Obras y Acciones, lo que permite conocer previamente las áreas de riesgo para dirigir las acciones de control y evaluación.	
2.10. ¿Se han realizado mejoras significativas a la práctica?	Sí	X	No
¿Por qué no se han realizado mejoras?			
2.11. Mejoras realizadas a la práctica			
Acciones ejecutadas		Resultados alcanzados con las mejoras	
Sistematización de la Programación de Acciones de Control y Evaluación Basada en el Análisis de Riesgos.		Se concluyó la sistematización de la Programación de Acciones de Control y Evaluación basada en el Análisis de Riesgos, en noviembre de 2021, por lo que aplicará para los Programas Anuales de Control y Evaluación 2022.	
2.12. Fecha en la que se realizó la última mejora		2021-11-01	

III. Fundamento jurídico y/o administrativo de la práctica

3.1. ¿La implementación de la práctica se sustenta en ordenamiento(s) jurídico- administrativo(s)?	Sí	X	No
En caso de ser afirmativo, señalar el(los) fundamento(s) de la práctica			
Tipo de ordenamiento	Nombre del ordenamiento		
Ordenamiento(s) jurídico(s)	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Capítulo Tercero, artículo 38 bis, fracción I, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 17 de septiembre de 1981.		

Ordenamiento(s) administrativo(s)	Es un ordenamiento administrativo interno denominado: "Bases y Criterios para la Elaboración de los Programas Anuales de Control y Evaluación 2021", que se dio a conocer por medio del "Sistema de Noticias e Instrucciones", el 20 de octubre del 2020.			
Vinculación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023				
Pilar / Eje transversal	Eje 2: Gobierno Capaz y Responsable			
Estrategia	Articular la Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios.			
Línea de Acción:	Aprobar y promover políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, rendición de cuentas y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.			
En caso de ser negativo, mencionar ¿Por qué la práctica no cuenta con fundamento?				
3.2. ¿El fundamento jurídico-administrativo que sustenta la práctica está vigente?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
3.3. ¿La práctica se encuentra documentada?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, señalar la documentación de la que se dispone:				
Mapa de procesos	<input type="checkbox"/>			
Manual de procedimientos	<input type="checkbox"/>			
Guía técnica o metodológica	<input type="checkbox"/>			
Otro	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuál? Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad en la norma ISO 9001:2015.		
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?				

IV. Medición y reconocimiento de la práctica

4.1. ¿Se realiza medición de la práctica?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
4.2 Metodología utilizada para medir la práctica				
Describa los siguientes recursos de medición:				
Frecuencia de medición	El proceso se evalúa internamente una vez de manera anual y externamente dos veces en 3 años.			
Instrumento de medición	Indicador de Calidad.			
Elementos que se evalúan	Se evalúa la implementación del proceso conforme lo establece la certificación.			
Indicador(es) aplicado(s) para conocer los resultados alcanzados con la implementación de la práctica	Indicador: Elaboración del Programa Anual de Control y Evaluación conforme al proceso. Fórmula de cálculo: N/A Objetivo: Obtener en tiempo y forma el Programa Anual de Control y Evaluación de las Direcciones Generales de Control y Evaluación, incluyendo a los Órganos Internos de Control con base a la identificación y el análisis de riesgos en las Dependencias y Organismos Auxiliares, así como en los Ayuntamientos para lo que resulte aplicable.			
4.3. ¿Se mide la satisfacción de la población usuaria en relación con la implementación de la práctica?	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo, indicar de qué manera se mide				
4.4. ¿La práctica está certificada bajo un estándar?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:				
Norma o estándar	ISO 9001: 2015			
Fecha de certificación	2019-11-25			
Institución certificadora	Orion Registrar México.			
4.5. ¿La práctica ha recibido algún reconocimiento?	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:				
Fecha en que recibió el reconocimiento	0000-00-00			
Sector que otorga el reconocimiento	<input checked="" type="checkbox"/>	Público	<input type="checkbox"/>	Privado
Institución que emite el reconocimiento				
Tipo o categoría del reconocimiento				
Carácter del reconocimiento	<input checked="" type="checkbox"/>	Internacional	<input type="checkbox"/>	Nacional
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Estatal
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Municipal
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Institucional

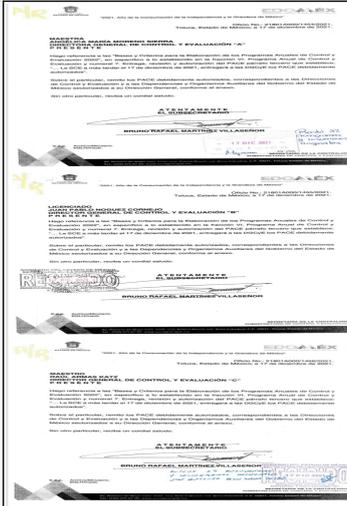
V. Transferencia de la práctica

5.1. ¿La práctica es transferible?		Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?					
5.1.1 ¿La práctica ha sido transferida a otro ámbito de gobierno?		Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, señalar a quién se ha trasferido:					
Ámbito de gobierno			Nombre		
Federación					
Estados					
Municipios					
Dependencias u organismos auxiliares					
Organismos autónomos					
5.2. ¿Qué nivel de transferencia es permisible?		Réplica total	<input type="checkbox"/>		
		Réplica parcial	<input type="checkbox"/>		
		Asesoría o transferencia de conocimiento	<input checked="" type="checkbox"/>		
		Apoyo técnico	<input type="checkbox"/>		
5.3. En caso de ser transferible, ¿Qué se requiere?					
Gestión administrativa	Solicitarlo por escrito a la persona Titular de la Secretaría de la Contraloría.				
Normatividad aplicable	Bases y Criterios para la Elaboración de los Programas Anuales de Control y Evaluación 2021.				
Recursos tecnológicos	Equipo de cómputo.				
Recursos materiales	No se requiere recursos materiales específicos.				
Recursos humanos	Personal con conocimientos en la práctica de auditorías.				

VI. Resultados obtenidos con la implementación de la práctica

6.1. Período de resultados reportados:	de	2021-01-01	al	2021-12-31
6.2. ¿En qué porcentaje se cumplió el objetivo de la práctica?	100%			
6.3. Meta inicial:	100%			
Resultados				
6.4. Cualitativos	Con la implementación de la práctica se garantizó la calidad en la prestación de los trámites y servicios; aunado a ello, al concluirse la sistematización de la Programación de Acciones de Control y Evaluación Basada en el Análisis de Riesgos, en noviembre de 2021, se implementaron las tecnologías de la información y comunicación (Gobierno Electrónico), aplicándose a los Programas Anuales de Control y Evaluación 2021.			
6.5. Cuantitativos	Los 75 Órganos Internos de Control y las 3 Direcciones Generales de Control y Evaluación, realizaron sus Programas de Trabajo conforme a la Programación Basada en el Análisis de Riesgos.			
6.6. Resultados alcanzados con la aplicación de indicadores	Se cumplió con la elaboración y autorización de los Programas Anuales de Control y Evaluación conforme a lo establecido en las Bases y Criterios para la Elaboración de los Programas Anuales de Control y Evaluación 2021 y al proceso de certificación (a más tardar el 18 de diciembre de 2020 los PACE deben estar autorizados).			

6.7. Evidencia gráfica



VII. Datos de la Secretaría u Organismo Auxiliar responsable de administrar la práctica

7.1. Secretaría u Organismo Auxiliar	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA		
7.2. Unidad administrativa responsable directa	SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN		
7.2.1. Nombre de la persona titular responsable	Mtro. Bruno Rafael Martínez Villaseñor		
7.2.2. Cargo	Subsecretario de Control y Evaluación		
Teléfono 1	7221679409	Extensión 1	66148
7.3. Domicilio	Av. Primero de Mayo núm. 1731 Esq. Robert Bosch, colonia Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México.		
7.4. Correo electrónico	bruno.martinez@secogem.gob.mx		
7.5. Nombre de la o del enlace	C.P. Esmeralda Guadalupe López Hernández		
7.5.1 Cargo	Jefa de la Unidad de Seguimiento y Apoyo Técnico		
Teléfono 1	7221679409	Extensión 1	66148
7.5.2 Domicilio	Av. Primero de Mayo núm. 1731 Esq. Robert Bosch, colonia Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México.		
7.6. Correo electrónico	esmeralda.lopez@secogem.gob.mx		

Fecha de validación 2022-09-27